

**Carta de fecha 15 de octubre de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunta la Declaración Ministerial aprobada con ocasión de la 28ª reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 30 de septiembre de 2004.

En nombre del Grupo de los 77, le agradecería tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 12, 22, 36, 37, 38, 43, 45, 48, 83, 84, 85, 87, 93, 103, 107 y 108 del programa.

*(Firmado)* Nassir Abdulaziz **Al-Nasser**  
Representante Permanente del Estado de Qatar  
ante las Naciones Unidas  
Presidente del Grupo de los 77

## **Anexo a la carta de fecha 15 de octubre de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas**

### **Declaración Ministerial**

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China, que celebramos la 28ª reunión anual en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 30 de septiembre de 2004, reafirmamos la Declaración Ministerial aprobada con ocasión del 40º aniversario del Grupo de los 77, celebrado en São Paulo (Brasil) los días 11 y 12 de junio de 2004, analizamos la evolución de la situación económica internacional y las actividades realizadas dentro del marco del programa de desarrollo de las Naciones Unidas y aprobamos la siguiente declaración:

1. Celebramos la aprobación de la resolución 58/291 de la Asamblea General, de 6 de mayo 2004, relativa a la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, por la que se decidió convocar en 2005 en Nueva York una sesión plenaria de alto nivel para realizar un examen amplio de los avances logrados en el cumplimiento de todos los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio, incluidos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y la colaboración mundial necesaria para conseguirlos. Insistimos en que la sesión plenaria de alto nivel debería concentrarse en el desarrollo y el proceso preparatorio para ella, debería ser integrador, de participación abierta y transparente y los resultados deberían plasmarse en un documento integrado y negociado en el ámbito intergubernamental durante dicho proceso.

### **Globalización**

2. La globalización ofrece oportunidades y plantea problemas y riesgos para los países en desarrollo. Observamos con honda preocupación que los beneficios de los procesos de globalización y liberalización no han sido los mismos en los diferentes países ni dentro de un mismo país y que la economía mundial se ha caracterizado por un crecimiento lento y desequilibrado y por la inestabilidad. La diferencia de ingresos entre los países desarrollados y los países en desarrollo se ha hecho aún más pronunciada y la pobreza ha aumentado en muchos países en desarrollo. Creemos, por consiguiente, que se necesita una estrategia mundial para que la dimensión del desarrollo adquiera un carácter prioritario en los procesos mundiales de forma que los países en desarrollo puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrece la globalización. Un entorno económico externo que favorezca el desarrollo exige mayor coherencia entre los sistemas comerciales, monetarios y financieros internacionales.

3. Ponemos de relieve la necesidad de que el sistema comercial internacional dé cabida al espacio normativo legítimo necesario para que los países en desarrollo puedan poner en práctica una combinación dinámica y estratégica de políticas de comercio y desarrollo que se adapte bien a sus condiciones iniciales, su ventaja comparativa dinámica y los cambios en sus necesidades y circunstancias. Conviene especialmente tener en cuenta la necesidad de que exista un equilibrio adecuado entre el espacio normativo nacional y las disciplinas y compromisos internacionales en el ámbito de la economía, el desarrollo y el comercio en el momento de adoptar decisiones colectivas sobre futuras disciplinas y compromisos y sobre la aplicación e interpretación de las actuales.

4. Hacemos un llamamiento a los países desarrollados para que adopten políticas macroeconómicas y comerciales que ofrezcan a los países en desarrollo más oportunidades para reducir la actual diferencia de ingresos y cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo. Con este fin, sería necesario coordinar de forma eficaz las políticas macroeconómicas entre los principales países industrializados y los mecanismos que proporcionan una mayor estabilidad a los tipos de cambio entre las principales divisas y que llegaran corrientes financieras a los países en desarrollo.

5. Acogemos con satisfacción el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización e instamos a la Asamblea General y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas a que estudien detenidamente las propuestas y recomendaciones que en éste figuran para lograr que la globalización sea integradora y equitativa para todo el mundo.

### **Comercio internacional**

6. Reafirmamos los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio de apoyar y salvaguardar un sistema de comercio multilateral abierto, global, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio para fomentar el desarrollo y la erradicación de la pobreza. En este sentido, destacamos lo siguiente:

- La importancia de unas mejores y más eficaces condiciones de acceso y entrada a los mercados de los países desarrollados de las exportaciones de productos agrícolas, manufactura y servicios de los países en desarrollo, como requisito para que el sistema y las negociaciones comerciales internacionales favorezcan el desarrollo.
- El trato especial y diferenciado debería ser parte integrante de todos los aspectos de las negociaciones. Todas las disposiciones existentes en los Acuerdos de la OMC sobre el trato especial y diferenciado deberían revisarse sin más demora a fin de fortalecerlas y hacerlas más precisas, eficaces y operacionales. Asimismo, deberían abordarse cuanto antes todas las cuestiones y problemas pendientes relativos a la implementación planteados por los países en desarrollo, con resultados significativos desde el punto de vista comercial.

7. Celebramos que en el Consejo General celebrado el 1º de agosto de 2004 los miembros de la OMC hayan llegado a un acuerdo sobre un marco para que prosigan las negociaciones relativas al programa de trabajo de Doha. Que el resultado final del programa de trabajo de Doha sea satisfactorio dependerá de la forma en que se tengan en cuenta en las negociaciones los intereses y las preocupaciones de los países en desarrollo y de que el proceso sea transparente e integrador.

8. Acogemos con satisfacción los resultados de la Reunión Ministerial de la UNCTAD XI, celebrada en São Paulo (Brasil) del 13 al 18 de junio de 2004, en que, entre otras cosas, se pone de relieve la reducción cada vez mayor del espacio normativo del que disponen los países en desarrollo para tratar de alcanzar objetivos de desarrollo y se elaboran las respuestas normativas necesarias para que la globalización responda y atienda a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, se reafirma el papel de la UNCTAD como coordinadora dentro del sistema de las Naciones Unidas de las cuestiones relativas al comercio y al desarrollo y se insta a que se refuerce el mandato de la UNCTAD para que pueda realizar análisis normativos y servir de foro para la formación de consenso en otros ámbitos, en

particular en el de la responsabilidad empresarial y sectores nuevos y dinámicos como las tecnologías de la información y las comunicaciones y las industrias creativas. Destacamos la importancia de los acuerdos alcanzados en la UNCTAD XI para impulsar las negociaciones que se celebran en la OMC con arreglo al programa de trabajo de Doha.

9. Observamos con gran preocupación que un gran número de países en desarrollo, en particular países menos adelantados y países que dependen de los productos básicos, siguen estando marginados en el comercio y el sistema comercial internacionales y siguen siendo vulnerables a las crisis externas. El sector de los productos básicos sigue siendo el pilar de la economía de muchos países en desarrollo en lo concerniente a la generación de ingresos, ahorro y divisas, así como empleo y medios de subsistencia, sobre todo en el caso de los pobres y las mujeres. Así pues, tanto los países en desarrollo como la comunidad internacional deben prestar especial atención a ese sector, en particular mediante la provisión de asistencia para el desarrollo, la reforma del sistema de comercio multilateral, el logro de unas condiciones competitivas en los mercados de productos básicos y medidas para hacer frente a la inestabilidad de los precios y el deterioro de la relación de intercambio, a través de la acción gubernamental y por medio de instrumentos de mercado. Hacemos especial hincapié en la necesidad de lograr un acceso mejor, justo y previsible a los mercados para los productos básicos más importantes para los países en desarrollo, conjurar los problemas del exceso de oferta, establecer planes de financiación compensatoria operacionales y crear un nuevo Fondo Internacional de Diversificación.

10. Recalcamos la importancia de fortalecer y alcanzar la universalidad de la Organización Mundial del Comercio y, en este contexto, pedimos que se acelere el proceso de adhesión, sin impedimentos políticos y de manera expedita y transparente, para los países en desarrollo que deseen adherirse a la Organización Mundial del Comercio, y también que esta organización y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo presten asistencia técnica, dentro de sus mandatos, para contribuir a la integración rápida y plena de esos países en el sistema comercial multilateral.

### **Financiación para el desarrollo**

11. Instamos a los países desarrollados a que ayuden a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, así como otros objetivos de desarrollo, prestando con este fin la asistencia técnica y financiera adecuada, con arreglo a las metas acordadas en el plano internacional del 0,7% del PNB para la ayuda oficial para el desarrollo destinada a los países en desarrollo y del 0,15% al 0,2% para la destinada a los países menos adelantados. Todo ello debería vincularse a los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad y eficacia de la ayuda, mediante una mejor coordinación, una integración más estrecha con las estrategias nacionales de desarrollo, mayores posibilidades de predicción y estabilidad y una auténtica identificación nacional con esa labor.

12. Lamentamos profundamente que a pesar de algunas iniciativas emprendidas en los últimos años, la carga de la deuda exterior siga siendo uno de los principales obstáculos para el desarrollo de los países en desarrollo, incluidos los países de ingresos medios. Reiteramos firmemente la necesidad urgente de que la comunidad internacional adopte una solución eficaz, global, equitativa, duradera y orientada al

desarrollo para los problemas de la deuda de los países en desarrollo, en particular mediante la condonación de la totalidad de la deuda y el aumento de las corrientes de recursos financieros en condiciones favorables, así como canjes de deuda por desarrollo sostenible.

13. Observamos con preocupación la naturaleza insatisfactoria de los actuales acuerdos institucionales que se ocupan de las cuestiones de tributación en el plano internacional, ya que ni abordan como es debido los problemas ni representan los intereses de los Estados en desarrollo. Reiteramos la necesidad urgente de un marco intergubernamental de las Naciones Unidas integrador, participativo y representativo para la cooperación internacional en materia de tributación.

14. Confirmamos la necesidad de que se establezcan nuevos mecanismos financieros innovadores en apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr un crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el afianzamiento de sus sistemas democráticos, obteniendo nuevos recursos para la inversión productiva y creando empleo a fin de responder a las necesidades legítimas de nuestros pueblos, reafirmando a la vez las funciones rectoras que desempeñan los gobiernos en el proceso de desarrollo de cada país.

15. Reconocemos la imperiosa necesidad de movilizar a la comunidad internacional y de generar recursos adicionales para el desarrollo, a fin de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo. Apoyamos, en particular, las medidas que se están adoptando para encontrar nuevas fuentes alternativas de financiación y hacerla llegar a los países en desarrollo de manera estable, transparente y predecible, con vistas a erradicar la pobreza y el hambre y promover el desarrollo con equidad. En este sentido, acogemos con satisfacción la declaración de la reunión de dirigentes mundiales para la acción contra el hambre y la pobreza, convocada por el Presidente del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, y celebrada en Nueva York el 20 de septiembre de 2004, y esperamos con interés medidas ulteriores que tendrán efectos concretos en este ámbito tan importante.

### **Desarrollo sostenible**

16. Reafirmamos nuestra adhesión a la plena aplicación del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo aprobados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Subrayamos que el cumplimiento de los objetivos formulados en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo exigirá mayores medios de aplicación y el fortalecimiento de una cooperación Norte-Sur basada en el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Por consiguiente, instamos a la comunidad internacional a cumplir el compromiso adquirido de proporcionar los medios de aplicación plenamente y con carácter de urgencia. Destacamos la importancia del 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y de su reunión preparatoria para debatir las opciones normativas y las posibles medidas para superar las limitaciones y los obstáculos en el proceso de aplicación que se hayan determinado durante el año de estudio, en particular la provisión de medios de aplicación, con vistas a adoptar decisiones normativas sobre medidas y opciones prácticas para acelerar la aplicación de las disposiciones del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo relativas al grupo temático del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos.

17. Tomamos nota de que en las reuniones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) se señaló la falta de medios de aplicación, en particular los

inadecuados recursos técnicos, tecnológicos y financieros, como el principal obstáculo para que los países en desarrollo pudieran fomentar la gestión sostenible de los bosques y aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB) y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB). A este respecto, el quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques proporcionará una oportunidad única para que la comunidad internacional aborde esta cuestión de manera eficaz.

18. Observamos con preocupación la falta de fondos para financiar proyectos en el marco del Programa No. 15 del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y, a este respecto, se necesita urgentemente que la comunidad internacional aporte recursos financieros adecuados, en particular en la tercera y cuarta reposiciones del FMAM.

19. Celebramos la decisión del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente del PNUMA de poner en marcha el proceso de preparación del plan estratégico sobre apoyo tecnológico y creación de capacidad. Insistimos en que este plan ha de ser eficaz y orientado a la acción y ha de contar con calendarios y objetivos claros y recursos suficientes para su aplicación. El plan debería responder a las necesidades de cada país y abordar las principales necesidades de los países en materia de medio ambiente, tomando como base el mandato del PNUMA y en estrecha colaboración con los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y con el FMAM.

20. Reafirmamos nuestro apoyo a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en las que se promueve un enfoque integrado de la ordenación del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible.

21. Acogemos con satisfacción la proclamación del año 2006 como Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación.

22. Habiendo examinado la importancia de la función que desempeña la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible en los países en desarrollo, instamos a los asociados desarrollados a que aumenten el apoyo político y financiero que hasta la fecha han proporcionado a esta Convención para que, de un simple instrumento de ayuda al desarrollo, pase a ser un marco de asociación indispensable cuyo objetivo general es contribuir a la mejora del medio ambiente de la Tierra y al desarrollo sostenible de las tierras áridas en las que viven cientos de millones de personas.

### **Cooperación Sur-Sur**

23. Reiteramos que la cooperación Sur-Sur es indispensable para complementar la cooperación Norte-Sur a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Reconocemos que también se trata de un instrumento eficaz para mantener y consolidar la solidaridad y la unidad y mejorar el bienestar de los países en desarrollo.

24. Hacemos un llamamiento para que se aplique el Programa de Acción de La Habana y el Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur, que, en conjunto, constituyen un amplio marco para una mayor cooperación entre los países en desarrollo.

25. Celebramos la decisión adoptada en junio de 2004 en Sao Paulo de iniciar la tercera ronda de negociaciones en el marco del sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo (SGPC), basado en el principio de la reciprocidad de ventajas.

26. Destacamos y reafirmamos la importancia de la función que desempeña el Centro del Sur como centro de estudio de los países del sur y, a este respecto, instamos a los Estados miembros, los países donantes, las instituciones financieras internacionales, en particular las instituciones de Bretton Woods, y el sector privado a que refuercen la base de financiación del Centro mediante la aportación de recursos financieros.

27. Acogemos con satisfacción los avances logrados por la Conferencia de Organizaciones Subregionales de Asia y África, celebrada en Bandung (Indonesia) en julio de 2003 y en Durban (Sudáfrica) en agosto de 2004, en la creación de una nueva asociación estratégica de Asia y África como expresión de la nueva voluntad política de África y Asia de lograr un futuro mejor. Esperamos con interés la celebración de la Cumbre Asiático-Africana, que tendrá lugar en Indonesia en abril de 2005 y coincidirá con la conmemoración del cincuentenario de la celebración de la Conferencia Asiático-Africana de 1955.

28. Expresamos nuestra satisfacción por los resultados que ha obtenido hasta la fecha el Fondo Fiduciario Pérez Guerrero promoviendo proyectos de cooperación Sur-Sur y alentamos encarecidamente a los países desarrollados y los países en desarrollo a que hagan promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario en el marco de la conferencia anual de las Naciones Unidas que a tal fin se celebrará en Nueva York a principios de noviembre de 2004, de conformidad con la decisión del Grupo.

29. Recordamos la decisión de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Marrakech (Marruecos) del 16 al 19 de diciembre de 2003, en la que se acordó crear un grupo de estudio intergubernamental de participación abierta para estudiar la viabilidad de la propuesta del Grupo de los 77 de crear un Banco de Comercio y Desarrollo y en ese contexto reiteramos la decisión de recomendar esta cuestión a la XI reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación.

30. Aprobamos el estado financiero de la cuenta para la cooperación económica entre los países en desarrollo del Grupo de los 77 (G-77/AM(XVI)/2004/3). Expresamos nuestra preocupación por la precaria situación financiera de la cuenta y por el hecho de que, desde que se celebró la Cumbre de La Habana, solamente 36 países han pagado íntegramente su cuota. En este sentido, hacemos un llamamiento a todos los Estados miembros del Grupo de los 77 para que contribuyan generosamente a la cuenta para la cooperación económica entre los países en desarrollo, según lo establecido en la Cumbre del Sur, con objeto de facilitar la aplicación del programa de trabajo anual del Grupo de los 77 y garantizar que la Oficina del Presidente siga funcionando sin tropiezos.

31. Aprobamos el informe de la 19ª reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero para la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (G-77/AM(XVI)/2004/2), que se presentó de conformidad con las directrices que rigen la utilización del Fondo Fiduciario y decidimos ampliar de cuatro a cinco años el mandato de los miembros del Comité de Expertos. Observamos con satisfacción los progresos que ha realizado el Fondo hasta el momento en apoyo de los

proyectos de cooperación Sur-Sur y hacemos un llamamiento a todos los miembros del Grupo de los 77, así como al sistema de las Naciones Unidas, para que apoyen la ampliación de los recursos del Fondo Fiduciario. Encomiamos al Presidente del Comité de Expertos por su tesón y su liderazgo en la realización de las actividades del Fondo.

### **CIPD +10**

32. Reafirmamos el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD). Confiamos en que el acto conmemorativo de su décimo aniversario ofrezca una oportunidad para consolidar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a aplicar la CIPD. Destacamos la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos y metas del Programa de Acción mediante recursos financieros suficientes, asistencia técnica y actividades de creación de capacidad.

### **Migración internacional y desarrollo**

33. Ponemos de relieve que la migración internacional comienza a considerarse una cuestión mundial de gran importancia que debería tener un carácter prioritario en el programa de las Naciones Unidas, con vistas a determinar y aplicar la manera y los medios adecuados para aprovechar al máximo sus beneficios. Acogemos con satisfacción la decisión de la Asamblea General de celebrar en 2006 un diálogo de alto nivel dedicado a la migración internacional y el desarrollo para analizar los diferentes aspectos de la migración internacional relacionados con el desarrollo y cómo podría ayudar a los países en desarrollo a satisfacer sus necesidades de desarrollo y a alcanzar cuanto antes los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. A este respecto, es necesario mejorar la cooperación internacional respecto de las cuestiones relativas a la migración y seguir procurando, sobre todo estableciendo los mecanismos adecuados, que se respeten y protejan los derechos humanos y la dignidad de todos los migrantes y de sus familiares.

34. Acogemos con reconocimiento la iniciativa del Gobierno del Perú de ser anfitrión de una Conferencia Internacional Especial a nivel ministerial, que se celebraría en el primer semestre de 2005 en Lima (Perú), con la participación de países en desarrollo con corrientes importantes de migración.

### **La Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)**

35. Encomiamos la dedicación de los dirigentes y del pueblo de África en pro de la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) que representa la determinación y el compromiso colectivo de África de colocar a sus países irrevocablemente en el camino hacia el desarrollo sostenible y social asumiendo el control de su propio desarrollo y luchando contra la pobreza. También celebramos el respaldo dado a la NEPAD por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, al Secretario General de las Naciones Unidas y el apoyo del Grupo de los 8 y de la Unión Europea, entre otros. Reconocemos la importancia de estas medidas para alcanzar uno de los objetivos más importantes de la NEPAD, concretamente el establecimiento de una nueva relación basada en la asociación y en la responsabilidad mutua entre África y la comunidad internacional, a fin de vencer la marginalización del continente.

36. Respal damos la NEPAD sin reservas y apoyamos firmemente su aplicación. Pedimos a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional, así como a la sociedad



civil y al sector privado, que contribuyan efectivamente a la aplicación de la NEPAD, incluida la cooperación entre países del Sur.

37. Manifestamos nuestro apoyo a la labor de la Oficina del Asesor Especial sobre África y el cumplimiento de sus responsabilidades, y pedimos a los organismos de las Naciones Unidas que se movilicen y proporcionen los recursos necesarios para financiar plenamente las actividades de la Oficina en apoyo de la NEPAD.

#### **El Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

38. Reiteramos la importancia de la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Celebramos los preparativos que están llevándose a cabo para la reunión internacional para una revisión plena y general del Programa de Acción de Barbados que tendrá lugar del 10 al 14 de enero de 2005 en Mauricio. A este propósito, instamos a la comunidad de donantes a que contribuya generosamente al Fondo de Contribuciones Voluntarias para permitir la participación plena y efectiva del Programa de Acción en la reunión internacional. Invitamos a la comunidad internacional a que participe al nivel más alto posible y pedimos su pleno apoyo para la aplicación de las conclusiones de la reunión internacional de Mauricio.

#### **Los países en desarrollo sin litoral**

39. Reconocemos los problemas y las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco global de cooperación para el transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito. A este respecto, pedimos la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción de Almaty. También hacemos hincapié en la necesidad de que las organizaciones internacionales y los donantes pertinentes apliquen el consenso de São Paulo adoptado en la UNCTAD XI en São Paulo (Brasil) el 18 de junio de 2004, en particular los párrafos 66 y 84 del consenso, en un planteamiento que abarque a todos los participantes.

#### **Los países menos adelantados**

40. Subrayamos la escasa aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010 de Bruselas e instamos a los asociados para el desarrollo de los países menos adelantados a que aumenten sus esfuerzos y aceleren sus medidas con miras a alcanzar los objetivos y metas del Programa de Acción en el plazo pertinente.

#### **Desarrollo social**

41. Reiteramos nuestro compromiso para con la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, en el que se recomendaron medidas para crear, en un marco de crecimiento económico sostenido, desarrollo sostenible y cooperación internacional, un ambiente nacional e internacional favorable al desarrollo social, la eliminación de la pobreza, el aumento del empleo productivo, el logro del pleno empleo y la promoción y la integración social. Nos unimos a las conclusiones del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización", que tuvo lugar en Ginebra del 26 de junio al 1º de julio de 2000 y constituyó un paso adelante en la promoción

del desarrollo social para todos a nivel nacional e internacional. En este contexto, subrayamos la importancia del próximo 43° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, que se celebrará del 9 al 18 de febrero de 2005 y marcará el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción y acogemos con satisfacción la decisión de convocar una reunión plenaria de alto nivel durante el 43° período de sesiones.

### **La pandemia del VIH/SIDA**

42. Reafirmamos la importancia de la salud como elemento indispensable para el desarrollo sostenible y, a este respecto, sigue preocupándonos profundamente que el VIH/SIDA, la tuberculosis, la malaria y otras enfermedades contagiosas continúen amenazando el logro de los objetivos de desarrollo económico y social de los países en desarrollo. Nos sigue preocupando el azote de la pandemia del VIH/SIDA y alentamos a la comunidad internacional a que siga comprometiéndose en este asunto, conforme a lo expresado por la Asamblea General en sus sesiones plenarias y de alto nivel celebradas el 22 de septiembre de 2003 en Nueva York. Acogemos con beneplácito el éxito de las conclusiones de la 15ª Conferencia Internacional sobre el VIH/SIDA que se celebró en Bangkok (Tailandia) del 11 al 16 de julio de 2004. Celebramos con satisfacción la Declaración de Katmandú aprobada por la Conferencia Ministerial Regional sobre “Catalizar el ímpetu de la lucha contra el VIH/SIDA en el sudeste de Asia”, celebrada del 3 al 4 de febrero de 2003 en Katmandú (Nepal) en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y ONUSIDA.

43. Celebramos la Declaración de Doha sobre el Acuerdo ADPIC y la salud pública, en la que se reconoció claramente que el Acuerdo ADPIC debe interpretarse de manera que sustente el derecho de proteger la salud pública, en particular que fomente el acceso de todos a los medicamentos. Reiteramos la necesidad de incrementar la cooperación internacional y la corriente de asistencia, en particular la procedente de los países desarrollados, en la lucha contra la pandemia, la necesidad de dar prioridad a los planteamientos multilaterales y también de dirigir recursos suficientes al Fondo Mundial para que éste aumente sus fondos y pueda desembolsarlos urgentemente a todos los países necesitados.

### **El racismo y la discriminación racial**

44. Celebramos los progresos conseguidos en la aplicación de las conclusiones de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) en septiembre de 2001, y pedimos que se apliquen sus objetivos. Encomiamos a la comunidad internacional por haber reconocido que la esclavitud y la trata de esclavos, incluida la trata de esclavos transatlántica, constituyen crímenes contra la humanidad. La Conferencia también reconoció que los legados de la esclavitud, la trata de esclavos, el colonialismo, el genocidio y otras formas de servidumbre se han manifestado en pobreza, subdesarrollo, marginalización, exclusión social y disparidades económicas. También encomiamos a la Conferencia por haber acordado que la NEPAD constituye un marco, uno entre otros, dentro del cual pueden tomarse medidas de reparación de los legados de estas prácticas y pedimos que se formulen programas similares de reparación a los descendientes de los esclavos en la diáspora africana.

45. Manifestamos nuestro compromiso con el seguimiento y la aplicación de la Declaración de Durban y el Programa de Acción, aprobado por la Conferencia

Mundial contra del Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. A este respecto, acogemos con satisfacción la resolución 2002/68 de la Comisión de Derechos Humanos y la resolución 57/195 de la Asamblea General por las que se crearon los mecanismos y las directrices necesarios para el seguimiento eficaz de la Declaración de Durban y el Programa de Acción. Reiteramos nuestra oposición a todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en diversas partes del mundo. Reiteramos asimismo que todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia, así como la ocupación extranjera y la intolerancia conexas, constituyen graves violaciones de los derechos humanos que deben ser rechazadas por todos los medios políticos y jurídicos. Condenamos el uso indebido de las nuevas tecnologías de la comunicación, incluida la Internet, para incitar al odio y la intolerancia raciales.

46. Tomamos nota con agradecimiento del establecimiento de mecanismos adecuados para el seguimiento general de la Conferencia Mundial contra del Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y para la aplicación efectiva de la Declaración de Durban y el Programa de Acción. Observamos que el proceso de desarrollo de normas internacionales para fortalecer y actualizar los instrumentos internacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia comenzará en enero de 2005 en Ginebra. Instamos a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que cumplan sus compromisos con respecto a la ratificación universal de la Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial antes de 2005.

#### **El fortalecimiento de las Naciones Unidas**

47. Atribuimos gran prioridad a la reforma de las Naciones Unidas y reiteramos nuestra voluntad de participar activamente en las negociaciones para el fortalecimiento de la Organización, a fin de que pueda responder con eficiencia a sus retos actuales y futuros, incluidas las preocupaciones y los intereses de los países en desarrollo, que constituyen la inmensa mayoría de sus Miembros. Reafirmamos que estas negociaciones deben ir encaminadas a fortalecer el multilateralismo, proporcionar a la Organización la capacidad sustantiva para cumplir plena y eficazmente sus fines y principios consagrados en la Carta y a consolidar su carácter democrático y su transparencia en el debate y aplicación de las decisiones de los Estados Miembros.

48. Tomamos nota con profunda preocupación de que en la actualidad el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) son financiados en más de un 90% con cargo a recursos extrapresupuestarios, lo que lleva a que su financiación sea imposible de prever, insegura e inestable, lo que afecta a la planificación y ejecución de sus programas. Por consiguiente, pedimos al Secretario General que aumente considerablemente la financiación con cargo a los recursos ordinarios de los dos programas para que puedan cumplir sus mandatos con eficiencia.

49. Acogemos con satisfacción las actividades para modernizar y ampliar las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Sin embargo, hacemos hincapié en que deben realizarse esfuerzos programáticos considerables para que los arreglos funcionales, institucionales y financieros de esta Oficina estén acordes con los similares de las oficinas de Ginebra y Viena. Además, pedimos al PNUMA y a ONU-Hábitat que cumplan la norma de la sede de garantizar la plena utilización de los servicios administrativos y de conferencias en Nairobi.

### Otros problemas y acontecimientos importantes

50. Manifestamos nuestra satisfacción con el lanzamiento del proceso preparatorio de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información mediante la primera reunión preparatoria celebrada en Hammamet (Túnez) del 24 al 26 de junio de 2004 y pedimos la mayor asistencia posible y la participación activa en la Cumbre que se celebrará en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005. Reiteramos la importancia de la participación activa de todos los países al más alto nivel, así como la de las partes interesadas en la Cumbre, a fin de llegar a un entendimiento común de la Sociedad de la Información, contribuir a reducir la brecha digital y dar a todos la oportunidad de beneficiarse de las oportunidades ofrecidas.

51. Tomamos nota con satisfacción del establecimiento del Fondo mundial de la solidaridad de conformidad con la resolución 57/265 de la Asamblea General, acogemos con satisfacción la convocatoria del Comité de Alto Nivel del Fondo e instamos a los países donantes, las organizaciones internacionales, el sector privado, las instituciones pertinentes, las fundaciones y los particulares a que aporten contribuciones al Fondo, dado que es imprescindible la movilización de los recursos financieros necesarios para la puesta en funcionamiento inmediata y eficaz del Fondo mundial de la solidaridad para poder contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular de la eliminación de la pobreza.

52. Celebramos los progresos conseguidos por Venezuela en el establecimiento de un Fondo fiduciario internacional humanitario con un primer depósito de 30 millones de dólares de los EE.UU., y pedimos apoyo a esta iniciativa a fin de ayudar a los países en desarrollo en sus actividades para aumentar el bienestar y el nivel de vida de sus poblaciones.

53. Pedimos a la comunidad internacional que preste la asistencia necesaria a las operaciones de remoción de minas, así como a la rehabilitación de las víctimas y su integración social y económica en los países afectados por las minas. Manifestamos preocupación por los residuos de la Segunda Guerra Mundial, en particular en forma de minas terrestres que causan daños humanos y materiales y obstaculizan los planes de desarrollo en algunos países en desarrollo. Exigimos que los Estados responsables de colocar las minas fuera de sus territorios asuman la responsabilidad de retirarlas, cooperen con los países afectados para que puedan librarse de ellas, contribuyan a sufragar los gastos de la remoción de minas y ofrezcan compensación por cualquier pérdida que se produzca y para la recuperación de las zonas afectadas para que puedan utilizarse con fines productivos. A este respecto, manifestamos apoyo a la asistencia en las actividades de remoción de minas en el sur del Líbano y pedimos a Israel que facilite a las Naciones Unidas todos los mapas y la información necesaria sobre la localización de las minas terrestres que ha colocado en el sur del Líbano durante su ocupación que están impidiendo el desarrollo y la rehabilitación del sur del Líbano e impidiendo la explotación agrícola de grandes zonas de gran riqueza agraria.

54. Observamos que se ha programado celebrar en Nairobi (Kenya) del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004 la primera Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, e instamos a todos los países a que participen en la "Cumbre de Nairobi para un mundo libre de minas" al nivel más alto posible.

55. Rechazamos firmemente la imposición de leyes y normas con consecuencias extraterritoriales y todas las demás formas de medidas de coacción económica, incluidas las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo, y reiteramos la necesidad urgente de eliminarlas de inmediato. Hacemos hincapié en que estas medidas no solamente socavan los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional, sino que además amenazan gravemente la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, pedimos a la comunidad internacional que no reconozca estas medidas ni las aplique.

56. Pedimos al Gobierno de los Estados Unidos de América que ponga fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba, que además de ser unilateral y contrario a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional, y al principio de buena vecindad, causa enormes pérdidas materiales y daños económicos al pueblo de Cuba. Instamos al estricto cumplimiento de las resoluciones 47/19, 48/16, 49/9, 50/10, 51/17, 52/10, 53/4, 54/21, 55/20, 56/9, 57/11 y 58/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y manifestamos profunda preocupación por la ampliación del carácter extraterritorial del embargo contra Cuba y por las constantes nuevas medidas legislativas encaminadas a intensificarlo. Por lo tanto, declaramos nuestra preocupación y rechazamos las nuevas medidas aplicadas recientemente por el Gobierno de los Estados Unidos, que tienen por objeto intensificar el embargo. Esas medidas constituyen una violación de la soberanía de Cuba y una violación generalizada de los derechos de su población.

57. Manifestamos profunda preocupación por la imposición de sanciones unilaterales contra Siria por el Gobierno de los Estados Unidos de América, consideramos que la llamada “Ley de responsabilidad de Siria” es contraria al derecho internacional y constituye una violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y pedimos al Gobierno de los Estados Unidos que declare la nulidad y carencia de validez de esa ley y que recurra al diálogo entre los dos países sobre la base del respeto y el interés mutuo en aras de lo que sea mejor para las dos naciones y sus pueblos.

58. Rechazamos las sanciones económicas y financieras unilaterales impuestas al Sudán por el Gobierno de los Estados Unidos de América y pedimos que se ponga fin inmediatamente a esas sanciones.

59. También manifestamos nuestra profunda preocupación por el ataque aéreo contra la fábrica de productos farmacéuticos Elshifa, en el Sudán, el 20 de agosto de 1998, y por las consecuencias negativas que tuvo en el desarrollo económico y social de ese país. Manifestamos nuestro apoyo y solidaridad al Sudán por su exigencia de que las Naciones Unidas consideren el asunto de manera justa y equitativa sobre la base del derecho internacional.

### **La situación en Palestina y en el Oriente Medio**

60. Reconocemos la situación, las necesidades especiales y los padecimientos de los pueblos que viven bajo ocupación extranjera, especialmente cuando la ocupación se exagera por el expansionismo y el colonialismo, y observamos que estas situaciones se han reflejado en los documentos y conclusiones de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. A este respecto, reafirmamos la soberanía permanente sobre sus recursos naturales de los pueblos que viven bajo ocupación extranjera. Sigue preocupándonos concretamente el mantenimiento de la situación trágica y peligrosa del territorio palestino ocupado,

incluida Jerusalén oriental, que ha producido un mayor deterioro de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino. A este respecto, pedimos que se aumente la asistencia y el apoyo al pueblo de Palestina hasta que consiga su independencia nacional y el ejercicio de la soberanía sobre su propio Estado, Palestina, con Jerusalén oriental como su capital.

61. Pedimos la cesación y finalización inmediata y completa de las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado. En este contexto, expresamos nuestra grave preocupación por la construcción de parte de Israel de asentamientos ilegales y por su expansión, así como por su construcción ilegal de su muralla expansionista en el territorio palestino ocupado, incluso en Jerusalén oriental y alrededor de esta ciudad. Esta actividad ha entrañado la confiscación y la destrucción ilegal de tierras y recursos palestinos, la destrucción de los medios de subsistencia de decenas de millares de civiles palestinos protegidos y la anexión ilegal de facto de grandes extensiones de tierras palestinas.

62. También pedimos la retirada inmediata de Israel del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea de demarcación de 4 de junio de 1967, y de los demás territorios árabes ocupados. Reafirmamos nuestro apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio comenzado en Madrid en 1991 y que tiene por objeto alcanzar una paz general, justa y duradera en la región de acuerdo con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y del principio de tierra a cambio de paz. En este contexto, apoyamos la iniciativa de paz aprobada por la Cumbre Árabe en Beirut en marzo de 2002.

63. Pedimos la plena aplicación de la Hoja de Ruta del plan de paz palestino-israelí por las partes interesadas.

64. Apoyamos el derecho inalienable del Líbano a utilizar sus aguas de conformidad con el derecho internacional y en particular a atender las necesidades sociales y económicas de su población en la zonas y aldeas liberadas. Asimismo, pedimos a Israel que ponga fin a las violaciones aéreas de la soberanía del Líbano y a otras violaciones que dañan gravemente la situación de seguridad, que es un factor crítico para promover la industria del turismo y la economía.